



DECRETO EXENTO N°1573.-

Curarrehue, 07/09/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Patricia Millaqueo Carinao Rut [REDACTED] fecha 02/09/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 575 del día 02 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros " a la Sra. Patricia Millaqueo Carinao por 4 meses a contar del 02/09/2022 al 02/01/2023 venta en Sector de Chocol , en Carpa Municipal y para dias de pago del I.P.S de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -